



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° - 2096 -2012  
Ingreso N°0301492 de fecha 23.07.2012

ORD. N° 3503 /

**ANT.:** Presentación de fecha 02.05.2012 del arquitecto Sr. Renzo Alvano Toloza.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmuebles ubicados en calle Ejército N°326 y Manuel Rodríguez Sur N°333.

**SANTIAGO, 16 AGO 2012**

**DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por ingreso citado en el antecedentes, el arquitecto Sr. Renzo Alvano ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60°, inciso segundo, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir los inmuebles ubicados en calle Ejército N°326 y Manuel Rodríguez Sur N°333 de esa comuna, cuyo proyecto consulta la demolición total de las edificaciones existentes con el objeto de construir en esos terrenos un nuevo edificio.

Adjunta a los antecedentes copia de los oficios Ord. N°989/2012 y Ord. N°990/2012 ambos de fecha 11.07.2012, mediante los cuales en base a lo expuesto en el informe suscrito por el arquitecto patrocinante del proyecto y el representante legal, Ud. resuelve la procedencia de la demolición total de los mencionados inmuebles, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, estos inmuebles se emplazan en la Zona B, Zona de Conservación Histórica B7 Dieciocho – Ejército, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 33 de su Ordenanza Local.

---

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)  
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03 ó (02) 617 65 24  
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



3. El proyecto propuesto corresponde a la construcción de un edificio de 4 pisos y una terraza en el quinto nivel, en calle Ejército N°326, destinado a salas de clase de la Universidad Diego Portales, el que entrega al tránsito peatonal el primer nivel, que se conectará al predio de calle Manuel Rodríguez Sur N°333, donde se construirá un edificio de dos pisos destinado a oficinas, lo que permitirá el traspaso de flujos peatonales entre ambas calles.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los antecedentes técnicos presentados, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales histórico - arquitectónicos de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. En relación al otorgamiento del permiso de edificación respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,



**FRANCISCO BARANDA PONS**  
**ARQUITECTO**

**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**



FKS/AVO/eat

Incluye: Especificaciones técnicas del proyecto

Planos de arquitectura del proyecto, 10 láminas, de fecha 04.05.2012

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- C/c Sr. Renzo Alvano Toloza  
Dirección: Paderewski N°1522, comuna de Vitacura  
Teléfono: (02) 7163459
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.